



DECRETO N° 1395

TEMUCO, 04 OCT 2024

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1342 del 24.09.2024 que aprueba la otorgación de la patente Rol 2-29323.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza, se acredita que de acuerdo al número de Rol Avalúo: 11-6 ; la dirección es GENERAL ALDUNATE N°97 LOCAL 2; adjuntado en los antecedentes de respaldos según Decreto Alcaldicio N° 1342 de fecha 24.09.2024 de Otorgamiento de Patente Comercial,

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **rectificación** en la dirección de la patente más abajo individualizada:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : CLASE A SPA  
R.U.T. : 77.965.276-9

**PATENTE**

ROL : 2-29323  
Código : 960.200  
Actividad Económica : PELUQUERÍA Y BARBERÍA

**RECTIFICACION**

De Dirección : GENERAL ALDUNATE N°97 LOCAL 2  
A Dirección : GENERAL ALDUNATE N°91 LOCAL 2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/pss

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales



Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

3002820